



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 448 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 30 OCT. 2023

VISTOS:

El Acta N° 006-2023-CDS/MPJB, de fecha 23 de octubre de 2023; Informe N° 1570-2023-GMAF-GGM/MPJB, con fecha de recepción 26 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Dirección General de Contabilidad pública ejerce la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicado en el Diario Oficial "el Peruano" el 20 de diciembre del 2021 "Aprueban modificaciones a la directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, conforme el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; se aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos. Según el literal c) del numeral 2.2 del citado instructivo, el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) es el "Instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativos a las metas definidas por la CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición";

Que, los miembros del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, presidido por el Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicitan al Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, la Aprobación de la ACTUALIZACIÓN Y EL RESULTADO DE AVANCE AL III TRIMESTRE 2023 DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el cual cuenta con la Conformidad del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 1570-2023-GMAF-GGM/MPJB, con fecha de recepción 26 de octubre de 2023, el Presidente del COMITÉ DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, remitió el Acta N° 006-2023-CDS/MPJB, de fecha 23 de octubre de 2023, donde la CDS da conformidad a la ACTUALIZACIÓN Y EL RESULTADO DE AVANCE AL III TRIMESTRE 2023 DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que modifica la mencionada Directiva y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; y Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la elaboración del Informe de análisis contable de activos y pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable". Por lo que, alcanza las Notas de Contabilidad aprobadas por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a fin de su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, en ese sentido, la Actualización y el Resultado de Avance al III Trimestre 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable es pertinente realizar en cumplimiento a la normativa legal vigente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 448-2023-A/MPJB

Que, el Gerente General Municipal mediante Proveído S/N, de fecha 25 de octubre de 2023, se dirige al Gerente Municipal de Asesoría Legal para su atención y trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Gerente Municipal de Asesoría Legal, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Tesorería, Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares, Sub Gerente de Planeamiento, Desarrollo Urbano Rural, Transportes, Gestión de Riesgo de Desastres, Sub Gerente de Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización y el Resultado de Avance al III Trimestre 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que modifica la mencionada Directiva y aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”; y Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para la elaboración del Informe de análisis contable de activos y pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable”.

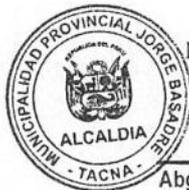
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, al III Trimestre 2023, por el Sub Gerente de Contabilidad, bajo la supervisión del Gerente Municipal de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta resolución y de los resultados de avances periódicos del plan de depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- Cc.
- ARCHIVO
- GGM
- GMAF
- GMAL
- SGC
- SGT
- SGLSA
- SGPDURTGRD
- SGLP
- SGRCA
- SGII

